



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002
CODIGO DANE No 205001010264
CALLE 62 No 128- 120
SAN CRISTÓBAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 3

CONTRATO N°: 3 firmado el: lunes 21 de abril de 2025
CONTRATISTA: FELIPE GOMEZ SUAREZ
Nit: 1.045.738.512-2
OBJETO: CONTRATO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVAS PARA EL AREA DE FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
VALOR DEL CONTRATO: \$ 4,416,970
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/C.
FECHA DE INICIO: lunes 21 de abril de 2025
FECHA DE TERMINACION: lunes 12 de mayo de 2025
PLAZO: 21 Días
ADICIÓN N/A
PRÓRROGA N/A

En el Municipio de Medellín, se reunieron las partes Contratante y Contratista en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. Que en la fecha 21/04/2025 La INSTITUCIÓN EDUCATIVA celebró el contrato según proceso l 3 con el proveedor FELIPE GOMEZ SUAREZ por valor de \$ 4,416,970 y con un tiempo de ejecución de 21 Días contados a partir de la firma del mismo y cuyo objeto es: CONTRATO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVAS PARA EL AREA DE FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato anteriormente citado N° 3 y firmado el día lunes 12 de mayo de 2025 Teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del contrato sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual.
- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 3 del año en curso, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ <u>4,416,970</u>
Valor pago N° 1	\$ <u>4,416,970</u>
Valor pago N° 2	\$ <u>0</u>
Valor ejecutado	\$ <u>4,416,970</u>
Valor pagado al Contratista	\$ <u>4,416,970</u>
Saldo a favor del contratista*	\$ <u>0</u>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBITERO JUAN J ESCOBAR
POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO
APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 19415 DE 2002
CODIGO DANE N° 205001010264
CALLE 62 N° 128- 120
SAN CRISTÓBAL

* Si existe saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato , se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez cumplido el objeto contractual, aún si no se venciere el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 3 , en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio o los bienes en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados o bienes recibidos.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día lunes 12 de mayo de 2025

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbítero Juan J. Escobar
Contratante

FELIPE GOMEZ SUAREZ
NIT 1.045.738.512-2
Contratista